

91397

INFORME COMISARIO

A los señores Accionistas de

INMOARTEG S.A.

Por disposición de la ley y de los Estatutos de la Compañías, en cumplimiento de vuestro mandato y por lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a Ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia del Balance General al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente estado de resultados presentado por la Administración de la Compañía Inmoarteg S.A.

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y de Directorio emitidas durante el año 2.009, así como las normas legales vigentes.
2. Los Libros sociales han sido llevadas con sujeción a la Ley, se encuentran actualizados.
3. Además, debo señalar las siguientes circunstancias:

He obtenido de los administradores toda la información, documentación y registros que juzgué necesario indagar; con lo cual puedo manifestar la apertura de la actividad objeto de esta Compañía para la que fue creada.

Comisario Principal

Ing. Susana Quintana
CAP 17-2899

Quito, marzo 23 del 2.010

